Montería,

Señora
**DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA**
C.C. No 26.174.149 de San Pelayo
Establecimiento Comercial EQUIPSEG
Matricula No. 10281Montería
E.S.M.

**REFERENCIA**: Comunicación Aceptación de oferta Invitación Pública No. 022– 2024.

Cordial Saludo,

Con fundamento en la delegación efectuada mediante la Resolución No. 1.6444 de fecha agosto 16 de 2012, me permito comunicarle que el día 16 de septiembre 2024 del presente año, fue evaluada por parte del comité evaluador la oferta presentada por usted para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es **"SERVICIO DE RECARGAS, MANTENIMIENTOS Y SUMINISTRO DE EXTINTORES DE LAS OFICINAS, SUBSEDES Y VEHÍCULOS, Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE –CVS".**

Verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás requerimientos jurídicos, técnicos y económicos, la Entidad acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por **DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 26.174.149 de San Pelayo y establecimiento de comercio **EQUIPSEG** Matricula No. 10281, para la ejecución del objeto del contrato derivado de la invitación pública No. 022 de 2024.

De acuerdo con la oferta, previa corrección aritmética, el valor a contratar es de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($7.259.970), IVA incluido**, con un plazo de **QUINCE (15) DIAS**.

La aceptación deberá ejecutarse conforme a los requisitos, obligaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y el texto de la invitación.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el cual estará respaldado:

Para los Elementos de Protección personal Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 223 de fecha 13 de agosto de 2024.

Para los botiquines: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 140 de fecha 30 de mayo de 2024.

Para los Extintores: Certificado de disponibilidad Presupuestal No 234 de fecha 13 de agosto de 2024.

Los rubros presupuestales deberán ser respetados en las ofertas de los proponentes así:

Para los EPP: 2.1.2.02.01.002 productos alimenticios bebidas y tabaco textiles prendas de vestir y productos de cuero ($3.533.978)

Para los botiquines: 1.2.3.2.23.0 Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos maquinaria y equipos) ($2.344.992)

Para los Extintores:

| Código | Clase o Subclase | Sección | Código Objeto de Gasto | OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 3544203 | Mezclas químicas para extintores | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 2.1.2.02.01.003 | Recarga y mantenimiento de extintores | **$621000** |
| 4392302 | Extinguidores de incendio | Productos metálicos maquinaria y equipo | 2.1.2.02.01.004 | Suministro de extintor tipo k de 10 lb | **$760.000** |
| | | | | TOTAL | **$1.381.000** |

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1. y en el numeral 4.7 de la Invitación, debe constituir a favor de la Corporación una Garantía Única de Cumplimiento, que cubra los siguientes amparos, porcentajes y vigencias:

| GARANTÍA | % | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento | 10% del valor del contrato | Durante el plazo del contrato y 6 meses más |
| Calidad del servicio | 10% del valor del contrato | Durante el plazo del contrato y 6 meses más |
| Calidad y correcto funcionamiento del bien | 10% del valor del contrato | Durante el plazo del contrato y 6 meses más |

La entidad designará como supervisor del presente contrato, a los siguientes funcionarios, así: en lo referente a extintores al señor **Carmelo Banda Humanez – Auxiliar Administrativo Almacén** y/o quien haga sus veces a quien podrá contactar en la siguiente dirección: almacen@cvs.gov.co

En lo referente a elementos de protección personal y botiquines a la funcionaria **Luz Angela Garcés – Profesional Especializada** y/o quien haga sus veces a quien podrá contactar en la siguiente dirección: luz.garces@cvs.gov.co

Procédase por la Unidad de Presupuesto a emitir el respectivo registro presupuestal, publíquese la presente comunicación en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Una vez legalizado el contrato y cumplido los requisitos de ejecución, procédase a la suscripción del acta de inicio respectiva.